



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **SC 71/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-11-2018 a las 11:37 horas.



## Suministro de 60 chalecos de protección antibalas, anticuchillos y antipunzón para la Policía Local.

→ Valor estimado del contrato 49.586,78 EUR.

→ Importe 60.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.586,78 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 35815100 - Chalecos antibalas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXOS PCAP SC 71 2018.odt](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES612 Cádiz La entrega del suministro se realizará en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local, sita en la Rotonda 4 de diciembre de 1977, de San Fernando.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=KesWjARWy7uXQV0WE7IYPw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=KesWjARWy7uXQV0WE7IYPw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=MxtnOZLwKWIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

→ ES612

### Contacto

→ Correo Electrónico [contrataciones@sanfernando.es](mailto:contrataciones@sanfernando.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/12/2018 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→ (11100) San Fernando España

## Dirección Postal

→ Calle Real, 63

→

(11100) San Fernando España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de San Fernando

### Dirección Postal

→ Calle Real, 63  
→ (11100) San Fernando España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/12/2018 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

**SOBRE ÚNICO, denominado  
“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 13/12/2018 a las 10:00 horas  
→ Salvo cambio de fecha y hora que se publicará en este mismo perfil

### Lugar

→ Sala de reuniones del Area de Desarrollo Urbano

### Dirección Postal

→ José López Rodríguez nº 2  
→ (11100) San Fernando España

**Tipo de Acto : Público**

## Objeto del Contrato: Suministro de 60 chalecos de protección antibalas, anticuchillos y antipunzón para la Policía Local.

→ Valor estimado del contrato 49.586,78 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.586,78 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 35815100 - Chalecos antibalas.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ La entrega del suministro se realizará en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local, sita en la Rotonda 4 de diciembre de 1977, de San Fernando.

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La empresa adjudicataria vendrá obligada a entregar las prendas en embalajes fabricados con materiales reciclados y/o reciclables.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, con el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato a que se refiere el presente pliego. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del código de la CPV.

→ Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - Muestra, memoria descriptiva y ficha técnica del fabricante de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. En todo caso, deberá cumplir con los requisitos especificados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

→ Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

→ Otros - Las empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del art. 89.1 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de

suministros (art. 89.1 h) LCSP). A dichos efectos las empresas de nueva creación deberán acreditar su solvencia técnica por los medios establecidos en los apartados b) y c) del apartado solvencia técnica de la la cláusula 21 PCAP

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Otros - En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe, conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 100
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 100